

**CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL**

Fecha: 2024-02-12

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	PARTICULAR	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	LUIS EDUARDO TORRES TORRES	Documento:	CC 16592383
Fecha de nacimiento:	1956-06-01	Lugar de nacimiento:	Cali (Valle del Cauca)
Edad:	67 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	5
Dirección actual:	AV 3 B NORTE 40 108	Municipio:	CALI
Teléfono:	3137968937	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ABOGADO	EPS:	Sura
Responsable**:	NOHORA ELIZA MARIN (ESPOSA)	Teléfono:	3202040405
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LUIS EDUARDO TORRES TORRES con documento de identificación No. 16592383 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ABOGADO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MEDICO: Dentro del examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual, en la que no se encontraron alteraciones que puedan afectar el desempeño de la ocupación.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



SAIRA LORENA PUENTES ABELLA
Médica
Univ. Surcolombiana
Rethus 1080931339
Especialista en SST
Univ. Autónoma de Bucaramanga
Resolución S.O. No. 1944- 03- 2023



Firma para identificación de usuario
LUIS EDUARDO TORRES TORRES
Documento: 16592383



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 20N # 5N-07 - Cali - Valle del Cauca PBX: 6676225-6677708-4899941

www.colmedicos.com info@procaresalud.com

Impreso por: karen.ararat
Fecha: 2024-02-12 Hora: 10:06